

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
p de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 14 de Enero de 1955

Núm. 10

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas *
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
* Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de Marzo de 1955

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 ampliados por el de 23 de Julio de 1953 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, complementada por las de 28 de Julio y 6 de Diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta Provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Marzo de 1955, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, en sus Ramas general, agropecuaria, trabajadores del mar y de viudedad y orfandad.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de estas convocatorias.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros

cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 31 de Enero corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

León, 3 de Enero de 1955. — El Director Provincial, José M.ª M. La-dreda. 58

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y nota-extracto

D. Gabriel Torres Gost, Director Gerente de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., concesionario de un aprovechamiento de aguas denominado Salto de Cornatel, según concesión otorgada por O. M. de 31 de Julio de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* del 18 de Septiembre de 1952), para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, en términos de los Ayuntamientos de Ponferrada,

Congosto y otros (León), presenta, en cumplimiento de lo dispuesto en la condición 1.ª de la concesión, el proyecto de reforma y replanteo de las obras.

Igualmente que en el proyecto primitivo, se derivan las aguas del río Sil en el remanso de la presa de la «Fuente del Azufre». El trazado del canal es el mismo, prácticamente, del proyecto anterior. El primitivo túnel de Cornatel, se desvía ligeramente hacia la derecha, saliendo entre los pueblos de Borrenes y San Juan de Paluezos, continuando a cielo abierto y con un túnel corto, para bordear un pequeño valle y desembocar en el denominado embalse de «La Campañana».

El embalse de «La Campañana» se crea por medio de una presa de gravedad de 35 metros de altura. Se proyecta una mejora en el desagüe del Lago de Carucedo para evacuar los posibles caudales vertidos por la presa de La Campañana. La capacidad total de este embalse es de $25,4 \times 10,6 \text{ m}^3$ y la útil $10,5 \times 10,6 \text{ m}^3$.

De este embalse arranca una galería de presión de 4,9 Km. de longitud y sección circular de 6,08 metros de diámetro, la cual termina en una chimenea de equilibrio de tipo diferencial. De esta chimenea arranca un pozo inclinado, que hace de galería forzada, hasta la central que se ubica en la margen izquierda del Sil, poco aguas arriba del desagüe en este río del emisario del Lago de Carucedo. En la central se instalarán dos grupos de 62.100 C. V. cada uno.

Esta central desaguará en el río Sil en el remanso formado por una presa ubicada frente al Km. 27 de la carretera de Ponferrada a Orense. Tendrá la presa, que se denomina de Peñarubia, 25 metros de altura, creando un embalse de $15 \times 10,6 \text{ m}^3$ de capacidad total y $5,45 \times 10,6 \text{ m}^3$ de capacidad útil. La presa será de tipo gravedad.

Inmediatamente aguas arriba del estribo derecho de la presa se proyecta la toma de un canal de

95 m³/seg. de capacidad, el cual discurre por la margen derecha del río Sil hasta el barranco del arroyo Eirós, aguas arriba del pueblo de Quereño, en donde se establece la cámara de carga del salto, cerrando el citado barranco con una presa de 9 metros de altura. De esta cámara parten dos tuberías forzadas, gemelas, hasta la casa de máquinas que se ubica en la margen derecha del río Sil, en la parte cóncava del meandró que forma éste antes de unirse al Cabrera. En la central se instalarán dos grupos de 22.000 C. V. cada uno.

Las obras afectan a los Ayuntamientos de Congosto, Molinaseca, Ponferrada, Priaranza del Bierzo, Borrenes, Carucedo, Sobrado y Puente de Domingo Flórez, de la provincia de León, y al de Quereño, de la de Orense.

El expediente y proyecto estarán de manifiesto en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, y un ejemplar del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, pudiendo ser examinado por quien lo deseen.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo antedicho y el de igual duración contado a partir de la exposición de este anuncio en los tablones de edictos de los mencionados Ayuntamientos, se admitirán las reclamaciones que contra dicho proyecto se presenten en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, en la Jefatura de Obras Públicas de León y en las Alcaldías de los expresados Ayuntamientos.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1954.—
El Ingeniero Director (ilegible).

5467 Núm. 25.—327,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve del pasado Diciembre, la cesión mediante permuta, de una parcela de terreno in edificable por su forma irregular, situada a lo largo de la calle Mariano Andrés, de pertenencia municipal, y de una superficie de 294,85 metros cuadrados, por una superficie de terreno contigua a la Guardería Infantil, a la que ha de anexionarse, propiedad de la colindante D.ª Francisca Susana Mallo Lescún, de una extensión superficial de 106,50 metros cuadrados, se hace público dicho acuerdo, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, y horas de oficina, pue-

da el vecindario en general examinar el expediente en la oficina de Secretaría, y formular, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes con relación a la indicada permuta.

León, 8 de Enero de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga.

92 Núm. 21.—77,00 ptas.

Anuncio de concurso oposición.—En virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, adoptado el día 5 de los corrientes, se anuncia por término de treinta días hábiles un concurso oposición restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabos del Cuerpo de la Policía Urban, con sujeción a las bases que a continuación se expresan:

1.ª Se saca a concurso oposición la provisión de dos plazas de Cabos, vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 8.125, más dos pagas extraordinarias y demás derechos que les confiere el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y los que la Corporación, con carácter voluntario, haya acordado o acuerde en lo sucesivo.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso oposición todos los Guardias de la Plantilla de este Ayuntamiento que estén desempeñando la plaza con el carácter de propietarios.

3.ª Los que deseen acudir a este concurso oposición habrán de presentar una instancia, escrita de su puño y letra, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, y a la que habrán de acompañar un certificado, expedido por la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se haga constar que desempeña, en propiedad, plaza de Guardia Municipal, debiendo justificar, además, haber abonado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso oposición estará constituido, según previene el art. 251 del aludido reglamento, por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o miembro electivo de la Corporación en quien delegue, el Jefe de la Policía Urbana, un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

5.ª Los ejercicios serán dos. El primero consistirá en:

- Ejercicio de lectura.
- Escritura al dictado de un párrafo que señale el Tribunal.
- Resolución de un problema con aplicación de alguna de las cuatro reglas elementales de la Aritmética; y
- Redacción de un parte.

El segundo consistirá en contestar de palabra a las preguntas que les formule el Tribunal en relación con la vigilancia y ordenación del tráfico, policía judicial, orden público, cooperación a la representación corporativa y disposiciones fundamentales relacionadas con esta materia que contienen el Código de la Circulación, la Ley de Orden Público y la de 8 de Marzo de 1941.

6.ª La calificación se hará conjuntamente por los miembros del Tribunal, y separadamente en cuanto a cada uno de los ejercicios, dándose una puntuación por cada uno de éstos, que podrá oscilar entre 0 y 10 puntos.

El Tribunal remitirá la relación de los propuestos, que no podrá contener mayor número que el de vacantes existentes, al Ilmo. Sr. Alcalde, para que proceda a efectuar los nombramientos.

7.ª Las instancias para tomar parte en este concurso oposición habrán de presentarse dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del edicto que lo anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los ejercicios comenzarán dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de solicitud.

La convocatoria para los ejercicios la acordará el Tribunal, y se publicará mediante edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

León, 7 de Enero de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga.

85 Núm. 22.—294,25 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

Obtenida la debida autorización ministerial, y en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la subasta para la enajenación de una parcela de terreno sita al Camino del Coto, de Trobajo del Cerecedo, que mide aproximadamente doscientos cuarenta metros cuadrados, y linda: al Norte, dicho camino; al Este, finca rústica de Felipe Pertejo; al Sur, Miguel Vacas, herederos de Bernardina Fernández y Santos Vacas, y Poniente, fincas particulares y dicho camino.

El tipo mínimo de licitación será el de tres mil seiscientos (3.600) pesetas, y las proposiciones, que se ajustarán al modelo que se extiende al final, habrán de presentarse en pliego cerrado y lacrado, suficiente a juicio del presentador, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas de oficina, en la Secretaría municipal, debiendo ir acompañado del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de quinientas pesetas en la cuenta corriente de este

Ayuntamiento del Banco Central en León, y contener en el exterior la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela de terreno sita al Camino del Coto, de Trobajo del Cerecedo».

En caso necesario, el bastanteo de poder deberá hacerse por cualquier Abogado con residencia en León.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente a cumplirse los veinte de la publicación de este anuncio.

Será de cuenta del adjudicatario todos los anuncios de esta subasta y de escritura pública en su caso.

El pliego de condiciones podrá examinarse en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles para la licitación.

Los plazos anteriormente consignados se entienden referidos a días hábiles.

Armunia, 4 de Enero de 1955.—
El Alcalde, Francisco Vacas.

Modelo de proposición

D., que habita en, calle de, núm., en representación de, declara conocer el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 20 de Diciembre de 1954, para la venta de una parcela de terreno, sita al Camino del Coto, de Trobajo del Cerecedo, que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

....., a de de 1955.
70 Núm. 16.—192,50 pts.

Ayuntamiento de Villablino

Las Juntas Vecinales de Rabanal de Abjao, Rabanal de Arriba, Orallo, Villablino, Llamas, San Miguel, Caboalles de Abajo, Lumajo, El Villar y Villaseca, de este Ayuntamiento han aprobado las ordenanzas fiscales para el año 1955, denominadas arbitrios sobre casas insalubres; de rechos y tasas por ocupación de la vía pública con vallas, etc.; guardería rural; aprovechamiento especial de pastos; participación en ingresos municipales; saca de arenas y otros materiales de construcción, y prestación personal y de transporte, quedando las mismas expuestas al público, en las respectivas Juntas Vecinales, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, según previene el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villablino, a 16 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, Manuel Barrio. 5868

Ayuntamiento de La Vecilla

A los efectos de ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen perti-

nentes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, los siguientes documentos, formados para 1955:

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica y pecuaria.

Padrón general de arbitrios municipales sobre fachadas, carnes y usos y consumos.

La Vecilla, a 20 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible). 5970

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Acordada por el Ayuntamiento, en sesión de 18 de los corrientes, la imposición de las nuevas exacciones a continuación relacionadas, y aprobadas las ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, los interesados legítimos podrán promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a las ordenanzas y sus tarifas.

Exacciones a que se hace referencia:

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre vino común o de pasto (Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954)

Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Vegas del Condado, a 20 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, B. Martínez. 5885

Ayuntamiento de

San Esteban de Valdeuza

Aproba por este Ayuntamiento la ordenanza del arbitrio municipal sobre el consumo de vinos y licores, que ha de regir en este Ayuntamiento desde 1.º de Enero de 1955, modificada con arreglo al Decreto Ley de 6 de Octubre último, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Esteban de Valdeuza, a 15 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, H. Soto. 5897

Ayuntamiento de

San Esteban de Nogales

En virtud de las atribuciones conferidas por el vigente Estatuto de Recaudación, aplicables a las exacciones municipales, según el art. 714

de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento ha nombrado Recaudador del mismo a D. Leandro Nieto Peña,

Lo que a los oportunos efectos se comunica a las Autoridades, Organismos oficiales, Registrador de la Propiedad y contribuyentes.

San Esteban de Nogales, a 6 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, A. Escudero. 5798

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de primera instancia del número 2 de León y por prórroga de jurisdicción del de igual clase número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Santiago Berjón, en nombre y representación de D. Antonio Pérez Calvo, vecino de Requena, contra D. Manuel Lorenzo Ponce, mayor de edad, casado y vecino de Grajal de Campos, sobre pago de 35.128,90 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado para responder de aquellas sumas y consistentes en:

- 1 Un automóvil marca Chrysler, matrícula O. 5925 S.P. ES AS. núm 1544, tarjeta de consumo de gasolina número 298430; en diez mil pts. 10.000
- 2 Un macho de unos 20 años, aproximadamente, pelo castaño, alzada 8 cuartas, llamado «Castizo»; valorado en tres mil quinientas pts. 3.500
- 3 Un carro de par de mulas, en buen uso; valorado en dos mil quinientas pts. 2.500
- 4 Trescientos cántaros de vino clarete envasado en dos cubas de madera; tanto el vino como los envases se hallan en buen estado; valorado en doce mil pts. 12.000
- 5 Una mula, pelo negro, alzada ocho cuartas, llamada «Valenciana»; valorada en tres mil quinientas pts. 3.500

Total pesetas 31.500

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve del próximo mes de Enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la

mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Villa Pastor.—El Secretario, Valentín Fernández.

155 Núm. 26.—189,75 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 414 de 1954, por hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle del Cid, 15-1.º Izq., mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada M.ª Teresa Sánchez del Río, de 20 años de edad, estado soltera, hija de Blas y de Maximina, de profesión sirvienta, hoy en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Chicote. 6004

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de la tentativa de robo realizada en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 105 de 1954.—La Vecilla, 12 de Diciembre de 1954.—El Secretario judicial, (ilegible). 5678

Requisitorias

Cruz Lorente, Ramón, de 21 años de edad, soltero, minero, hijo de Agustín y de María, natural de Baza, residente últimamente en Cistierna, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión que fué decretada en resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 75 del año actual, sobre robo.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de referido procesado a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Longinos López Amigo. 5802

Jolly Marcell, de 33 años, soltero, Ingeniero, de nacionalidad Francesa, procesado en el sumario n.º 152 de 1954, por lesiones y daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de León para ser oído y recluírse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido en la Prisión de esta ciudad y a las resultas del indicado sumario.

León, catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juen de instrucción, Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez. 5834

Claudio Escudero Rubio, hijo de Claudio y de Piedad, natural de Salientes, provincia de León, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos ochenta milímetros, oficio minero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en el Ayuntamiento de Fabero (León) por el cual fué alistado, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Instrucción ante el Juez Instructor D. Joaquín Sánchez Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 14 de Diciembre de 1954.—El Juez Instructor, Joaquín Sánchez Andrés. 5733

Anuncios particulares

Se ha extraviado yegua, capa cardina, de ocho años, alzada un metro cincuenta centímetros, herrada de las cuatro extremidades:

Quien sepa su paradero, se ruega lo comuniqué a Edelmiro Tranche Mateos, vecino de Toral de los Guzmanes, León.

139 Núm. 8.—22,00 ptas.

Junta Local de Adquisición y Enajenaciones de León

Hasta las doce horas del día veinte del actual, se admiten pliegos para la subasta de contratación del servicio de acarreo desde Panera del S. N. T. en Santas Martas a Estación de la misma localidad, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar) y en la Jefatura de Transportes Militares de esta Plaza.

León, 10 de Enero de 1955.—El Secretario de la Junta, (ilegible).

156 Núm. 20.—41,25 ptas.

Inmobiliaria Leonesa, S. A. (Ilesa)

Por el presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 del actual, a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las seis y quince minutos en segunda, en el domicilio social, Ordoño II, 8, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio anterior.
- 3.º Renovación de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Seguidamente se celebrará Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

Estado en que se halla el préstamo concedido por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

León, 12 de Enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián de León Gutiérrez.

168 Núm. 27.—71,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —